Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

77

USHUAIA, 09 de noviembre de 2021

VISTO el expediente E-67411-2021 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de adquisición de artículos de limpieza para la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden tres (3) obra Nota Fundada con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante en orden treinta y ocho (38), resulta procedente adjudicar a favor de la firma "Díaz, Oscar Sebastián - C.U.I.T. N° 20-26872370-7 los renglones 1 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 – RAF 101, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($ 19.140,00.-), adjudicar a favor de la firma "Leites Dos Santos, Néstor Javier - CUIT N° 20-22762555-5", los renglones 3, 5, 12, 13, 16, 17 y 18 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 36.180,00.-), adjudicar a favor de la firma "Globale S.A - C.U.I.T. N° 30-71211787-3", los renglones 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20 y 21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS VEINTI OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 70/100 ($ 28.118,70), todas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 209 - Ejercicio 2021 RAF 101, obrante en orden cuatro (4).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333, y en los Decretos

2…///

G.T.F.
L.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 417/20 – Anexo II, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a favor de la firma "Díaz, Oscar Sebastián - C.U.I.T. N° 20-26872370-7 los renglones 1 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 – RAF 101, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($ 19.140,00.-), adjudicar a favor de la firma "Leites Dos Santos, Néstor Javier - CUIT N° 20-22762555-5", los renglones 3, 5, 12, 13, 16, 17 y 18 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 36.180,00.-), adjudicar a favor de la firma "Globale S.A - C.U.I.T. N° 30-71211787-3", los renglones 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20 y 21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 70/100 ($ 28.118,70), todas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 209 - Ejercicio 2021 RAF 101, obrante en orden cuatro (4), en concepto de adquisición de artículos de limpieza para la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 77 /2021.-

G.T.F.
L.T.

MORONI Gabriel Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio
Fecha: 2021.11.09 13:44:14 -03'00'